



Resolución Directoral

N.º 213-2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201



R. TELLO A.

VISTO. - El Memorando N.º 596-2023-GRP-430020-13201, de fecha 10 de octubre de 2023, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N.º 026-2023-SA, se aprueba el Reglamento de la Ley N.º 31553, Reasignación gradual y progresiva de los profesionales de la salud y personal técnico y auxiliar asistencial del Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos, GERESAS y DIRESAS de los Gobiernos Regionales y otras entidades comprendidas en el Decreto Legislativos N.º 1153, que permitan contribuir a fortalecer y mejorar la entrega de servicios de salud pública y salud individual y la calidad de vida laboral del profesional de salud, personal técnico y auxiliar asistencial, mediante la reasignación del personal que se encuentra bajo la modalidad de destaque a las unidades ejecutoras de salud de destino.

Que, dentro del Capítulo IV, CONDUCCIÓN DEL PROCESO DE REASIGNACIÓN: establece que el proceso de reasignación, se lleva a cabo a través de las siguientes comisiones:

- Comisión Central de resignación y Comisión de Reasignación de las Unidades Ejecutoras:

➤ Artículo 10º: Comisión de Reasignación de la Ejecutora:

La Comisión de Reasignación de la Unidad Ejecutora; es designada mediante resolución emitida por el titular de la unidad ejecutora que cuenta con personal destacado a su cargo en calidad de unidad ejecutora de destino; y, queda conformada de la siguiente manera; En el caso de las unidades ejecutoras:

- Un Representante de la máxima autoridad ejecutiva de la unidad ejecutora que lo preside.
- Un representante de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien actuará como secretario técnico,
- Un representante de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces,
- Un representante de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces,
- Un representante de la Oficina de Administración o quien haga sus veces.

Los integrantes antes mencionados contarán con un representante alterno;

Que, se debe cumplir con conformar la Comisión para el proceso de Reasignación gradual y progresiva de los profesionales de la salud y personal técnico y auxiliar asistencial del Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos, GERESAS y DIRESAS en los Gobiernos Regionales y otras Entidades comprendidos en el Decreto Legislativo N.º 1153, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10º del Decreto Supremo N.º 026-2023-SA;

Que, mediante Informe Técnico 125-2023/GRP-430020-13201, de fecha 10 de octubre de 2023, la jefatura del Equipo de Personal concluye que se remite la propuesta para la conformación de la Comisión para el proceso de Reasignación gradual y progresiva de los profesionales de la salud y personal técnico y auxiliar asistencial del Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos, GERESAS y DIRESAS en los Gobiernos Regionales y otras Entidades comprendidos en el Decreto Legislativo N.º 1153, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10º del Decreto Supremo N.º 026-2023-SA, la misma que será designada mediante Resolución Directoral por el titular de la entidad:



N. FLORES S.



C. Valladolid R.



Resolución Directoral

N.º 213-2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DEL HOSPITAL DE CHULUCANAS PARA EL PROCESO DE REASIGNACIÓN GRADUAL Y PROGRESIVA DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD Y PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR ASISTENCIAL.



R. TELLO A.



J. GERARDO M.



N. FLORES S.



C. Valladolid R.

MIEMBROS TITULARES	CARGO
M.C. Ricardo Ronald Tello Acosta – Director Ejecutivo de la U.E.	Presidente
Abog. Cinthia Eliana Valladolid Rivera – Jefe del Equipo de Personal	Secretaria Técnica
Abog. Natividad Flores Sánchez – Asesora Legal	Miembro
C.P.C. Cristhian Aguilar Abad – Director de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
C.P.C. José Gerardo Machuca Olavarría – Director de la Unidad de Administración	Miembro

MIEMBROS ALTERNOS	CARGO
M.C. Marx Florencio Ríos Troncos – Sub Director	Presidente
Téc. Adm. Marco Antonio García Campos – Representante del Equipo de Personal	Secretario Técnico
Esp. Adm. Manuel Castillo Tocto – Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro
Econ. Manuel Alfredo Ruiz Flores – Representante de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
C.P.C. Carolina Calle Ancajima – Representante de la Unidad de Administración	Miembro

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación del Equipo de Personal, Asesoría Legal, Unidad de Planeamiento Estratégico, Unidad de Administración, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas;

En uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N.º 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional N.º 042-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 04 de Enero del 2023, en la cual se Designa el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-2018/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 02 de noviembre del 2018, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONFORMAR, LA COMISIÓN DEL E.S. II-1 HOSPITAL DE CHULUCANAS - UNIDAD EJECUTORA 404 - PARA EL PROCESO DE REASIGNACIÓN GRADUAL Y PROGRESIVA DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD Y PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR ASISTENCIAL, quedando conformado de la siguiente manera:



Resolución Directoral

N.º 213-2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201

MIEMBROS TITULARES:



J. GERARDO M.

PUESTO	PROFESIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
* Director	Médico Cirujano	RICARDO RONALD TELLO ACOSTA	Presidente
* Jefe del Equipo de Personal	Abogada	CINTHIA ELIANA VALLADOLID RIVERA	Secretaría Técnica
* Asesora Legal	Abogada	NATIVIDAD FLORES SÁNCHEZ	Miembro
* Jefe de la Unidad de Planeamiento	Contador Publico	CRISTHIAM AGUILAR ABAD	Miembro
* Jefe de la Unidad de Administración	Contador Publico	JOSÉ GERARDO MACHUCA OLAVARRÍA	Miembro

MIEMBROS ALTERNOS:



N. FLORES S.

PUESTO	PROFESIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
* Sub Director	Médico Cirujano	MARX FLORENCIO RÍOS TRONCOS	Presidente
* Representante del Equipo de Personal	Técnico Administrativo	MARCO ANTONIO GARCÍA CAMPOS	Secretario Técnico
* Representante de la Oficina de Asesoría Legal	Licenciado en Administración	MANUEL MARÍA CASTILLO TOCTO	Miembro
* Representante de la Unidad de Planeamiento	Economista	MANUEL ALFREDO RUIZ FLORES	Miembro
* Representante de la Unidad de Administración	Contador Publico	DIANA CAROLINA CALLE ANCAJIMA	Miembro



C. Valladolid R.

ARTÍCULO 2º.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura y Dirección Regional de Salud Piura, Órganos y Unidades Orgánicas del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, Comisión Central de Reasignación, Equipo de Personal, archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e interesados.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese,



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Ricardo R. Tello Acosta
CMP 38432
DIRECTOR